

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0718-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 213-2019-UNHEVAL-URH, comunica que la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, a través de la Escuela Nacional de Administración Pública, ha lanzado una convocatoria para capacitar a los servidores público del estado, para ser capacitados y los servidores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se han presentado del área de Secretaría Técnica y la Unidad de Recursos Humanos; por lo que solicita pasajes y viáticos para dos personas, los días 01 y 02 de junio de 2019 y los días 08 y 09 de junio de 2019. Para lo cual adjunta la lista de ganadores de la Escuela Nacional de Administración Pública, en la que se puede apreciar que los beneficiarios de la beca son servidores del área de Recursos Humanos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 617-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0535-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0133-2019-UNHEVAL-JE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4631-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

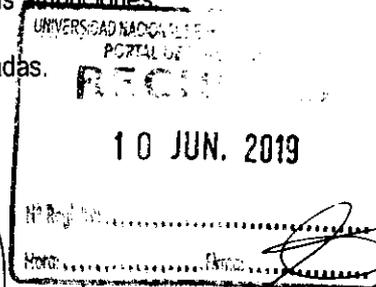
SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 01 y 02 de junio de 2019; y 08 y 09 de junio de 2019, a la Abog. FLOR DE MARÍA TUCTO TARAZONA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora MARY ESTHER CARHUAMACA CLAUDIO, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al curso *Fundamentos del Procedimiento Administrativos Disciplinario*, organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública; para lo cual se les **OTORGAR**, a cada una, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por cuatro (04) días, afecto a la Meta 12 de la Fuente de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)